

para siempre, jamás conseguiremos poblar nuestras soledades con la inmigración extranjera, las labores del campo seguirán desiertas, muerto el consumo y paralizadas las industrias; los ricos quedarán empobrecidos y los pobres hambrientos y desnudos, y México seguirá arrastrándose en una existencia raquítica y miserable.

No creo yo, señor, que á la vista de una situación tan comprometida deba sacrificarse la seguridad pública, sin la cual no hay sociedad posible, al sabor escolástico de cierto ergotismo constitucional; no creo yo que la filantropía legitimista de algunos espíritus, nos conduzca hasta preferir las garantías del hombre criminal y perverso, á las garantías del hombre honrado y laborioso, y la libertad del bandolero, á la custodia de la vida y de los intereses de los ciudadanos. La constitución de 57, elaborada por fortuna en medio de nuestras tempestades políticas, contiene, además de las aspiraciones liberales de la reforma, medidas oportunas muy eficaces para suprimir los desórdenes: adoptemos esas medidas, haciendo uso de las facultades de la constitución, y desnudemos á los bandidos de la coraza de las garantías, con las que han estado burlándose hasta ahora de las leyes de la sociedad. Huya de nosotros el prestigio de las palabras: el pueblo está ya cansado de teorías, apetece reposo y busca trabajo: démosle seguridad para que consiga lo que desea. El pueblo, en el instinto de su propia conveniencia, quedará escandalizado si observa que sus representantes hacen de la carta fundamental un asilo para los plagiarios y ladrones; y en verdad que si la constitución, ya sea de 24 ó de 57, monarquista ó republicana, ha de servir siempre para tiranizar al país en provecho de los malvados, y con pretexto de la libertad, el pueblo, cualquiera que sea, hará muy bien en desconfiar de los preceptos de semejante código; porque, es necesario decirlo con franqueza: en principios de buen derecho es primero que la constitución el pacto social, que constituye desde luego á la sociedad en la obligación imprescindible de proteger la vida y los intereses del individuo, en cambio de su independencia primitiva. Por estas razones, entiendo que debe aprobarse en lo general el dictámen que está á discusión.

Habiendo sonado las siete de la noche, se suspendió la sesión.

SESION DEL DIA 20 DE ENERO DE 1869.

*Presidencia del C. Zamacona.*

A la una y media de la tarde, se abrió la sesión con asistencia de 118 diputados.

En seguida se procedió á nombrar la diputación permanente, y fueron elegidos los ciudadanos siguientes:

Por Aguascalientes, Bengoa, por 72 votos.

Por Colima, Morales Puente, 66 votos.

Por Campeche, Dondé.

Por Chiapas, Avendaño, 87 votos.

Por Chihuahua, Moron, 64 votos.

Por Coahuila, Gomez Cárdenas, 79 votos.

Por Durango, Castañeda, 73 votos.

Por Guanajuato, Lémus, 64 votos.

Por Guerrero, Elizaga, 66 votos.

En este estado, la secretaría manifestó que, en obediencia del acuerdo sancionado el día anterior, se daba lectura á una nota del ministerio de gobernación que se acababa de recibir. En ella manifiesta el ejecutivo que ha nombrado gobernador provisional del Estado de Hidalgo, al C. diputado Juan C. Dória.

Pasó á las comisiones que tienen antecedentes.

Continuó la elección.

Fué electo por el Estado de Hidalgo, el C. Fernandez (J.), por 76 votos.

Por Jalisco, Garibay, 105 votos.

Por México, Saavedra, 70 votos.

En este estado, la mesa manifestó, que en cumplimiento del acuerdo á que se hizo ya referencia, se daba cuenta con el dictámen de las comisiones á quienes pasó la nota del ejecutivo, participando el nombramiento de gobernador para el Estado de Hidalgo. Dicho dictámen consulta que se apruebe el nombramiento hecho por el ejecutivo en el C. J. C. Dória, para gobernador provisional del Estado referido.

Tomado en consideración ese dictámen, el C. Mata hizo notar que no se consultaba la licencia de que el C. Dória, por su carácter de diputado, necesitaba para aceptar tal nombramiento; pero el C. Zarco contestó, que al aprobar el congreso el nombramiento de que se trata, es claro que de hecho concedía la licencia.

Sin más discusión el dictámen se aprobó.

Continuó la elección pendiente.

Fué electo por el Estado de Michoacán, el C. Mercado, por 66 votos.

Por Nuevo-Leon, Dávalos.

Por Oaxaca, Mariscal (A.), 60 votos.

Por Puebla, Guzman (R.), 72 votos.

Esta elección se repitió, tomándola por lista, á consecuencia de haber aparecido en el primer escrutinio, quince cédulas más que en la anterior. Lo mismo sucedió respecto de la de Colima, por haber aparecido once cédulas más que la anterior.

Por Querétaro, Montes, 65 votos.

Por San Luis, Prieto, 61 votos.

Por Sinaloa, Gaxiola, 74 votos.

Por Sonora, Morales (Antonio), 78 votos.

Por Tabasco, Sanchez Azcona, 82 votos.

Por Tamaulipas, Balandrano, 79 votos.

Por Tlaxcala, Valle, 83 votos.

Por Veracruz, Baranda (Pedro), 57 votos.

Por Yucatan, Castellanos, 84 votos.

Por Zacatecas, Gonzalez Cosío, 84 votos.

Por el Distrito federal, Romero Rubio, 70 votos.

Por la Baja California, Hidalgo.

En seguida la mesa manifestó que tenía dudas sobre si continuaría la sesión permanente, ó se clausuraría el congreso mañana á las dos de la tarde, como era de costumbre. En consecuencia, se preguntó á la cámara lo que debía hacerse, y en votación nominal pedida por el C. Prieto, la cámara resolvió en el sentido del primer extremo, por 79 votos contra 43.

En seguida se nombraron las comisiones para avisar al ciudadano presidente de la república, que al día siguiente, á las siete de la noche, debía tener lugar la clausura de las sesiones, y para acompañarle á aquel acto. Componen la primera los CC. Acevedo, Alas, Alcalde, Alfaro, Angulo y Avila (E.); y la segunda, los CC. Mancera, Marin Esquivel, Mendez Olivares, Mendicola, Moreno (E.) é Islas.

Luego se dió lectura á una proposición que dice así:

«Habrà sesión mañana de nueve á doce, y de una á siete de la noche, para discutir la ley sobre ladrones y plagiarios.

Los CC. FRIAS y SOTO y ALFARO, reclamaron el trámite, por haberse dado lectura á esa proposición.

El C. DONDÉ, autor de ella, manifestó que no sabía qué razones pudieran alegarse para haber reclamado el trámite, puesto que ni se había levantado la sesión, ni el congreso se había disuelto. Habló luego de la importancia y urgencia del negocio, cuya discusión se proponía.

El C. FRIAS y SOTO contestó que había sonado la hora de reglamento, y por consiguiente no podía tener cabida ninguna pro-

posición; fuera de que era imposible votar la ley de que se trata, puesto que para solo su discusión en lo general, habían pedido la palabra nueve diputados en contra, y era probable que hablaran otros tantos en pro.

A esto contestó el C. DONDÉ, que en todo caso vería el pueblo que el congreso hasta en sus últimas horas de trabajo, se ocupaba de lo que cedía en su beneficio.

El C. BEAS dijo: que había pedido la palabra para suplicar al congreso que no aprobase la proposición.

UNA VOZ.—Se trata de la reclamación del trámite.

El orador continuó diciendo: no debemos apresurarnos á dictar leyes que maten la libertad..... No tenemos libertad. (Voces.—No, no.—Murmullos.) Dobleados ante un ministro..... (Voces.—No, no, al orden.—Murmullos en todas partes.) ¿Y qué es ese murmullo? Los que se doblegaron ante un ministro.....»

Las palabras de desaprobación y los murmullos que se escaparon del congreso y de las galerías, ahogaron la voz del orador.

El C. MACIN.—La reclamación del trámite es lo que está á discusión, C. Beas.

Este ocupó su asiento.

Consultada la cámara sobre la subsistencia ó insubsistencia del trámite, se declaró por el primer extremo.

En consecuencia, se preguntó si se dispensaban los trámites á la proposición en votación nominal, y no se le dispensaron por 40 votos contra 73.

La comisión designada para comunicar al ciudadano presidente que el día siguiente á las siete de la noche tendría lugar la clausura del congreso, fué á cumplir su encargo; y entretanto se suspendió la sesión. Una vez de regreso dicha comisión y continuando la sesión, el C. ACEVEDO manifestó que el ciudadano presidente quedaba enterado, y ofrecía concurrir al acto.

En seguida la mesa manifestó que, no habiéndose aprobado la proposición de que se acababa de hablar, se avisaba al congreso que al día siguiente, á las siete, debía encontrarse reunido para la clausura de las sesiones.

El C. ELIZAGA suplicó á la mesa que se sirviera retirar ese trámite, porque del hecho de no haber aprobado el congreso que la clausura de las sesiones tuviese lugar á las dos de la tarde, se desprendería que era su voluntad que hubiese sesión al día siguiente.

El C. ALFARO dijo que estaban hablan-



do en junta, porque no habia número en el salon.

Se pasó lista, y la mesa manifestó, que no siendo posible tomar resolucion alguna por falta de número, se invitaba al congreso para el dia siguiente á la hora de costumbre.

SESION DEL DIA 21 DE ENERO DE 1869.

Presidencia del C. Zamacona.

Continuó la sesion permanente á las dos menos cuarto de la tarde, encontrándose en el salon 112 diputados.

En seguida la mesa anunció que continuaba la discusion en lo general del proyecto de ley sobre plagarios y ladrones, que dice así:

«Atr. 1º La partida de \$433,260, señalada en la ley de presupuesto de egresos de 30 de Mayo último para cuatro cuerpos de policia rural, se amplía hasta la suma de \$500,000, por el tiempo que falta hasta la conclusion del presente año económico.

Art. 2º Quedan suspensas, exclusivamente para los ladrones y plagarios, las garantías de que habla la parte 1ª del art. 13, la 1ª parte del artículo 19, y los artículos 20 y 21 de la constitucion federal.

Art. 3º Entre los casos á que el artículo 23 de la constitucion aplica la pena de muerte, está comprendido el plagio.

Art. 4º Están vigentes el decreto de 3 de Junio de 1861 contra plagarios, y la circular de 12 de Marzo de 1861 contra ladrones.

Art. 5º Se autoriza al ejecutivo para que en virtud de los artículos anteriores y dentro de los límites que ellos marcan, dicte todas las medidas que juzgue necesarias contra los plagarios y ladrones, á fin de restablecer la seguridad en la república.

Art. 2º La suspensiones á que se refiere el art. 2º y la autorizacion que por el artículo 5º se da al ejecutivo, durarán hasta el 31 de Diciembre de 1869.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Enero 9 de 1869.—*J. Fernández.—Cañedo.—G. Valle.—Montes.—Dondé.*—Solamente suscribo el art. 1º de este dictámen, estando en contra de los demas.—*Zarco.*»

El C. ZARCO.—Me creo en el deber de combatir el proyecto que se discute, porque

se nos propone que no cerremos las presentes sesiones sin dejar establecida la dictadura. El último orador que tomó la palabra al empezar la discusion de este proyecto, nos habló con la mayor vehemencia de la situacion de la república, ponderando los males que la aquejan, para deducir que la salud pública demanda la expedicion de esta ley, sin la cual el pacto social quedaria roto por el esfuerzo de los ladrones y plagarios; pero para los que tenemos fé en los principios, para los que creemos que la ley es la fuerza de los pueblos republicanos, el pacto social no es otro que la constitucion, y en ella únicamente debemos buscar el remedio para todos los males.

El orador á que me refero, no combatió ninguna de las objeciones que se han presentado al proyecto: fuera de algunos lugares comunes, no hizo mas que la enumeracion de los males del país, para concluir por que los diputados deberian ruborizarse al pedirles cuenta sus comitentes de lo que habian hecho por ellos. El orador no ha fijado su atencion en el bien que el congreso ha hecho al país, consolidando la paz y las instituciones, que era lo mas importante, despues de terminada la guerra extranjera. Si fuera cierto que tuviéramos que ruborizarnos, el reproche del pueblo caeria tambien en mucha parte sobre el ejecutivo, porque el congreso ha aprobado todas las iniciativas del gobierno, y no es culpa suya que no hubiese remitido otras.

No era tampoco tan próspera la situacion del país cuando el congreso abrió sus sesiones. Mil elementos disolventes hervian por todas partes; y el congreso con su mesura y aplomo, ha logrado consolidar las instituciones y asegurar la paz. De manera que no debemos ruborizarnos porque no demos una ley de plagarios; nos ruborizaríamos si dejáramos establecida la dictadura.

Yo debo una satisfaccion al congreso, porque como miembro de la comision de puntos constitucionales, no suscribí mas que el primer artículo de este proyecto. El que habla, está muy léjos de querer dejar al ejecutivo sin elementos para que asegure el orden y la paz en todo el país: desea que se le dé todo con ese importante objeto, pero que sea dentro de los límites constitucionales. Desde que se presentó la iniciativa del gobierno, comprendí que era necesario hacer algo para remediar el mal de que se trata, lo cual se consigue con la aprobacion del art. 1º; pero estuve en contra de los demas, porque

cundo tenemos un ejército que consume casi todos los recursos del erario; cuando debia estar la guardia nacional organizada; cuando tenemos elementos, que puestos en accion, darian los mejores resultados, no creí que debiera concederse la suspension de garantías. Hace tiempo que se clama porque los soldados no permanezcan acuartelados, y porque se excite á los hacendados á formar cuerpos de policia rural, que darian los mejores resultados.

Durante un año en que se han sucedido los plagios, el gobierno no ha propuesto nada para corregir ese mal. Hubo una oportunidad en que pudo hacerlo, y fué cuando se discutió la ley de presupuesto. La partida para gastos de seguridad pública pasó sin obstáculo; y habria pasado tambien aunque hubiese sido mucho mayor. Cuando pasó el gasto para la reparacion interminable de este palacio, y la partida que puede llamarse de alfileres para los ministerios, con mucha mas razon se habria aprobado la de seguridad pública, por crecía que fuese.

Sin embargo, á última hora se nos viene pidiendo la suspension de las mas preciosas garantías individuales.

Yo creía que bastaba el ejército para cuidar los caminos; pero el ministro de gobernacion, con la mayor franqueza manifestó á las comisiones que ese servicio era incompatible con el ejército, y que éste tenia á su cargo otras atenciones que hacian imposible distraerlo en el objeto indicado. Expuso tambien que se habian presentado graves inconvenientes para organizar la guardia nacional. Yo creo que si hubiera energía en el gobierno, esos inconvenientes dejarían de existir; pero de todos modos no tuve inconveniente en suscribir el art. 1º del proyecto, con el objeto de que se organizase convenientemente la policia rural.

Debo decir que en la última vez que estuve en las conferencias de las comisiones, propuse que esas fuerzas no se dedicasen mas que al objeto de su instituto; y la razon que se me dió para no encontrar realizable ese pensamiento, fué que no se sabia de quien dependen tales fuerzas, porque no pasan revista. Con este motivo propuse que se pudiesen bajo la dependencia del ministerio de gobernacion, teniendo fé y confianza en las buenas prendas del encargado de aquel ministerio. De esta idea se prescindió, y yo creo que si se agregase al artículo 1º encontraría apoyo en la cámara.

Una de las cosas mas indispensables en

los pueblos es la moralidad pública, que consiste en que un partido cumpla cuando está en el poder lo que ofreció cuando era considerador. En el programa del partido liberal de México está mandar con la ley, y esto debemos cumplirlo á toda costa, porque de otro modo los partidos no serian mas que una turba de hipócritas que engañan al pueblo para darse empleos; y desconfiando de ellos el pueblo, buscaria la libertad en otra parte.

Es verdad que otras veces se han suspendido las garantías; pero hay que notar que entónces ha estado el enemigo al frente, y era llegado el caso previsto por la constitucion.

Ahora se pide la suspension de garantías para los plagarios; mañana porque hay riñas en la calle; y llegará dia en que se pida tambien porque algunos artesanos conservan la costumbre de no trabajar en lúnes, hasta que haya necesidad de poner la suspension de garantías en el calendario, como se ponen las témporas.

Pensemos en que se aproxima una época electoral que puede ser ocasion para incalculables abusos, porque una autoridad cualquiera, un sereno, puede cojer al ciudadano mas honrado, y no solo mandarlo á Yucatan, sino fusilarlo.

Limitémonos á dar al gobierno los elementos que necesita: démosle dinero, hombres, todo, pero no engañemos al pueblo. Yo suplico, pues, á la comision, que suprima los artículos que consultan la suspension de garantías, dejando solo el primero, que es el que puede aprobar el congreso.

El C. CAÑEDO.—Señor.—Un eminente jurisconsulto de la Gran Bretaña, decia á principios de este siglo que toda ley considerada en abstracto es un mal, porque importa la infraccion de una libertad.

De acuerdo con este principio, el legislador debe tener muy presentes en todos sus trabajos dos condiciones esenciales: primera, si los incidentes que trata de evitar constituyen positivamente un mal; y segunda, si este mal es mayor ó menor que el que se emplea para reprimirlo.

Tal es el punto de vista bajo el cual las comisiones unidas de gobernacion y puntos constitucionales, han considerado la ley contra ladrones y plagarios, que tienen la honra de someter á la aprobacion de esta asamblea.

Ambas comisiones están muy léjos de suponer que hayan dado á luz, en seis artículos, una obra maestra de filosofía, un código